

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 162.

Miércoles 9 de Abril.

Año de 1884.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de porte. — Número suelto, un real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 232.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, con fecha 7 del actual, me comunica el telegrama que sigue:

«El día 2 del actual se fugó del presidio de Tarragona el confinado Juan Sidal Matié (a) Gama, natural de Reus, de estado casado, oficio ganadero, de 26 años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba clara, color sano, y sabe leer y escribir.»
Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de mi autoridad.

Cáceres 8 de Abril de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Anuncio.

El día 12 de Mayo del corriente año y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Diputación provincial la subasta de las obras de reparacion del Hospicio de Plasencia, con sujecion á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales y cuyo presupuesto es de 9.296 pesetas 6 céntimos. La licitacion se verificará por pro-

posiciones verbales y pujas á la llana ajustadas al modelo, entregando el licitador en pliego abierto al hacer la proposicion, la cédula de vecindad y el resguardo de constitucion de fianza provisional.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. con la cédula y resguardo que entrega, hace proposicion á las obras (que sean) por el precio (que expresará) con sujecion á los pliegos de condiciones.

Cáceres 7 de Abril de 1884.—El Vicepresidente accidental, Augusto Monje.—El Secretario, Máximo Tuñón.

Anuncio

El día 12 de Mayo del corriente año y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Diputación provincial la subasta de las obras de explanacion necesarias al emplazamiento del Hospital provincial proyectado en Cáceres, con sujecion á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales, y cuyo presupuesto es de 12.956 pesetas 87 céntimos.

La licitacion se verificará por proposiciones verbales y pujas á la llana ajustadas al modelo, entregando el licitador en pliego abierto al hacer la proposicion, la cédula de vecindad y el resguardo de constitucion de fianza provisional.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. con la cédula y resguardo que entrega, hace proposicion á las obras (que sean) por el precio (que expresará) con sujecion á los pliegos de condiciones.

Cáceres 7 de Abril de 1884.—El Vicepresidente accidental, Augusto Monje.—El Secretario, Máximo Tuñón.

Anuncio.

El día 22 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Diputación provincial la subasta para la adquisicion de 55 catres de hierro para los establecimientos de Beneficencia de Cáceres y 25 para el Hospicio de Plasencia, y para este último la de

12 arrobas de lana para colchones, á 25 pesetas una,

2.050 metros de lienzo de hilo para sábanas, á una peseta 20 céntimos.

1.520 metros de tela para colchas, á 75 céntimos de peseta metro.

163 metros de lienzo crudo, á 38 céntimos de peseta metro.

150 metros de tela para colchones, á una peseta 70 céntimos metro.

100 metros de indiana, á 60 céntimos de peseta metro.

500 metros de percal azul para vestidos, á 88 céntimos de peseta metro.

600 metros de lona para gergones, á una peseta 25 céntimos metro.

100 servilletas de hilo, á 45 céntimos de peseta una.

Iguales á las muestras y con sujecion al pliego de condiciones que como aquellas, están de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales.

La licitacion se verificará por proposiciones verbales y pujas á la llana, ajustadas al modelo, entregando al hacer la proposicion en pliego abierto la cédula de vecindad y el resguardo de constitucion de fianza.

Para la formalizacion del contrato no hay que otorgar escritura pública y las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposicion.

D. F. de T. con la cédula y resguardo de constitucion de fianza que presenta hace proposicion (al ó á los) artículos y por (el ó los) precios que expresará.

Cáceres 7 de Abril de 1884.—El Vicepresidente accidental, Augusto Monje.—El Secretario, Máximo Tuñón.

EXTRACTO de la sesión extraordinaria celebrada por la Diputación provincial el día 18 de Febrero de 1884.

En Cáceres á las siete y veinte minutos de la noche, bajo la presidencia de D. Pablo García Cano, se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido fué leida la convocatoria á esta sesion inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 8 del corriente, con objeto de que se ocupe la Corporacion de la formacion del presupuesto provincial adicional al del actual ejercicio.

Quedó enterada la Corporacion de que no pueden concurrir á esta reunion por hallarse enfermos, los señores Sande y Ortiz.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto adicional al del ejercicio corriente formulado por la Contaduría de fondos provinciales, se acordó pasarlo á informe de la Comision de Hacienda, suspendiéndose la sesion para dar tiempo á que emita dictamen.

Continuada despues de media hora con la misma asistencia de Diputados y bajo igual presidencia, se dió cuenta del siguiente dictamen, que sin discusion fué aprobado por los diez y ocho señores presentes, así como del resumen del presupuesto que á continuacion se copia.

La Comision de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de contabilidad vigente, tiene el honor de someter á la aprobacion de la Diputacion el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del ejercicio corriente, en el cual ha hecho cuantas economias han sido compatibles con el estado de la administracion provincial y los servicios que de la misma dependen.

El resultado que ofrecerá al refundirse es el siguiente:

	Pesetas.	Cts.
Gastos aprobados en el ordinario	666.856	80
Idem proyectados en el adicional	459.811	51
Ingresos aprobados en el ordinario	541.478	37
Idem proyectados en el adicional	860.649	77
Diferencia por sobrante	275.460	03

La Diputacion, no obstante, resolverá lo más acertado.

Palacio provincial 18 de Febrero de 1884.—Antonio Asensio y Neyla.—Quintín Moreno Poblador.—Augusto Monge.—Gabriel Llamas.»

Resumen del presupuesto á que se hace referencia en el anterior dictamen.

Provincia de Cáceres.—Año económico de 1883 á 1884.—Presupuesto adicional de gastos é ingresos al ordinario del referido ejercicio.

Presupuesto de gastos.

PRIMERA SECCION.—GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO PRIMERO.

Administracion provincial.

CREDITOS presupuestos en adicional.

Pesetas. Cents.

Artículo 1.º Se propone aumento de sueldo al escribiente primero de la Contaduría hasta 1.250 pesetas anuales, dándosele la denominación de Auxiliar á dicho cargo desde 1.º de Enero del corriente año, desde cuya fecha empezará á percibir el indicado funcionario el aumento que se propone, que en los seis meses, ó sea hasta fin de Junio, importa, según relacion núm. 11.º 125 Idem id. al meritorio de la misma dependencia hasta 366 pesetas que se le abonarán desde igual fecha que al anterior, y cuyo aumento se propone á fin de nivelar el sueldo de este con el de los demás meritorios de las dependencias de la Diputación. 91 50

CAPITULO II.

Servicios generales.

Art. 3.º Para los gastos que ocasiona la remision de Boletines á los Gobiernos de provincia y Diputaciones provinciales, el cual no se figura en presupuesto ordinario, relacion número 9..... 1.000

CAPITULO IV.

Cargas.

Art. 5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia, según relacion número 20..... 14.384 60

CAPITULO V.

Instruccion pública.

Art. 2.º Instituto de segunda enseñanza, según relacion número 22..... 1.250
Art. 3.º Escuelas normales, según relacion número 23..... 370
Art. 4.º Para el aumento que por acuerdo se le tiene concedido al Inspector de Escuelas, y que debe cobrar desde 1.º de Julio de 1883..... 250

CAPITULO VI.

Beneficencia.

Art. 1.º Junta provincial del ramo, ó sea anticipo á los funcionarios de la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia particular en concepto de cantidad reembolsable por dicha Junta..... 3.000

Art. 2.º Hospitales, según relacion número 29..... 20.526 8
Art. 4.º Casas de Expositos, según relacion núm. 31..... 64.585 15

SEGUNDA SECCION.—GASTOS VOLUNTARIOS.

CAPITULO PRIMERO.

Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.

Artículo único. Cantidades que se destinan para la fundacion ó construccion de nuevos establecimientos de Beneficencia y de instruccion pública, según relacion número 37..... 20.000

TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.

CAPITULO ÚNICO.

Resultas por adicion de ejercicios cerrillos.

Art. 1.º Obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre último, según relacion número 42..... 142.050
Art. 2.º Obligaciones procedentes de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha, según relacion número 43..... 192.178 98

Presupuesto de ingresos.

PRIMERA SECCION.—INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO VI.

Instruccion pública.

Artículo único. Importe

de los ingresos propios de los establecimientos del ramo, relacion núm. 9... 1.220 5

CAPITULO VII.

Beneficencia.

Importe de los ingresos propios de los establecimientos del ramo, según relacion número 10..... 64.318 21

TERCERA SECCION.

CAPITULO PRIMERO.

Resulta de presupuestos anteriores.

Art. 1.º Existencias que resultaron en la Caja provincial el día 31 de Diciembre de 1883, según liquidacion practicada en dicha fecha y relacion número 16..... 16.690 72
Art. 2.º Créditos pendientes de recaudacion en indicada fecha, según id., idem, idem y relacion número 17..... 312.702 2
Art. 3.º Créditos pendientes de recaudacion en id., id., idem, procedentes de ejercicios anteriores al último, según relacion núm. 13..... 465.718 77

Resumen general

Total general de gastos 459.811 31
Idem id. de ingresos... 860.649 77
Diferencia por sobrante 400.838 46

Y llenado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, siendo las ocho y media de la noche.—El Secretario, Máximo Tuñón.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados según resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Abril de 1884.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	IMPORTE.	
				Pesetas.	Cnts.
D. Julian Mureiano	Cáceres.....	11	9 Abril 1883.	122	32
José Aguila Nevado	Plasencia.....	4	6 id. 1884.	50	1
Nicolás Aláves.	Jarandilla.....	»	21 id. id.	22	37
José Damaso Moreno.	Berrocalejo.....	»	25 id. id.	10	75
Bartolomé Chamorro.	Granadilla.....	3	7 id. 82-84.	112	89
El mismo.	Idem.....	»	» id. id.	127	50
El mismo.	Idem.....	»	» id. id.	135	9
El mismo.	Idem.....	»	» id. id.	4	86
El mismo.	Idem.....	»	» id. id.	67	53
D. Estéban Camino.	Cerezo.....	4	21 id. 1884.	63	
Juan Sanchez (Provincia de Salamanca)	Terrones.....	»	» id. id.	201	25
Valentín Rubio.	Cáceres.....	18	24 id. 1867-84.	120	50
El mismo.	Idem.....	»	» id. id.	120	50
D. Antonio Panadero.	Guacos.....	13	27 id. 1872-84.	203	84
Benito Plaza.	Casar de Palomero.	5	» id. 1880-84.	377	50
José Ramos.	Cáceres.....	4	» id. 1881-84.	510	
Bartolomé Chamorro.	Granadilla.....	41	28 id. 1874-84.	316	25
José Damaso Moreno.	Berrocalejo.....	1	23 id. 1884.	16	50
Juan Garcia Jimenez.	Cáceres.....	»	24 id. id.	78	75
Rafael Espuela Cano.	Berrocalejo.....	3	26 id. 1882-84.	93	
El mismo.	Idem.....	»	» id. id.	37	50
D. José Fraile Sanchez.	Gordo.....	6	27 id. 1878-84.	190	50
Manuel Gomez Camacho.	Idem.....	7	» id. 1877-79-84.	486	37
Juan Martin Brieva.	Berrocalejo.....	4	» id. 1881-84.	102	
Guillermo Rodriguez.	Hernan-Perez.....	2	2 id. 1883-84.	24	74

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

VECINDAD.

Plazos.

VENCIMIENTOS.

Pesetas. Cnts.

Table with columns for names, neighborhoods, terms, and payment amounts. Includes entries for D. Norberto Daza, E. Micanor Sanchez, D. Eustaquio Delgado, etc.

Caceres 18 de Marzo de 1884. — El Administrador, Alberto Estirado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE ALCANTARA.

En cumplimiento de lo acordado á virtud de solicitud del Sr. Fiscal de la Audiencia del territorio en causa que en la actualidad pende en este Juz-

gado para la ampliacion de las diligencias de sumario por hurto de cuatro cerdos de la propiedad de D. Vicente Rollano, D. Pedro Rodriguez, D. Francisco Ponciano y D. Pedro Escudero, residentes en esta villa, que faltaron de las tapadas de Garabato

en este término el día 24 de Enero último, y que eran todos los cuatro cerdos de ocho á nueve arrobas de peso, machos, con señal de muesca en la oreja derecha, y de golpe atrás en la oreja izquierda, siendo uno de ellos cojo; se anuncia su sustracion,

para que se proceda a su busca y remision á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legitima adquisicion. Dado en Valencia de Alcantara á 4 de Abril de 1884.—El Escribano ac-

tuario, Adolfo Paumard.—V.º R.—El Juez de primera instancia y de instrucción, Miguel Muñoz.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Vacante de Secretaría.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se encuentra vacante la Secretaría del Ayuntamiento que presido, dotada con el sueldo anual de 990 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán las solicitudes, debidamente documentadas, á esta Alcaldía, en el término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Santa Cruz de la Sierra 5 de Abril de 1884.—El Alcalde, Francisco Gomez Fuentes.

MADRIGALEJO.

Vacante de Médico-Cirujano.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de 200 familias pobres, quedando en libertad el agraciado de contratar con los vecinos pudientes, cuyas igualas producen otras 2.000 pesetas.

Los Profesores podrán dirigir sus solicitudes documentadas á la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde la fecha.

Madrigalejo 4 de Abril de 1884.—El Alcalde, Manuel Fortuna Gomez.

CASAS DEL MONTE.

Pedido de relaciones.

Para proceder á la confección del amillaramiento de la riqueza de este pueblo, que ha de servir de base para la contribución territorial en el próximo ejercicio económico de 1884 á 1885, se invita á todos sus hacendados, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría municipal en lo que resta de mes, relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido su respectiva riqueza, acompañando á la vez título bastante que legitime sus transferencias; apercibidos de que los que omitiesen este requisito, sus reclamaciones serán improcedentes y por tal desestimadas.

Casas del Monte 3 de Abril de 1884.—El Alcalde, Francisco Garrido.—De su orden, José Garrido.

TEJEDA.

Subasta de consumos.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse de la rectificación del apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para 1884 á 1885, es indispensable que todos los hacendados, así vecinos como forasteros, presenten sus relaciones juradas de altas y bajas de la riqueza que posean, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en

el término de 15 días contados desde la publicación en el Boletín de la provincia.

Tejeda 3 de Abril de 1884.—El Alcalde, Matías Silos.

TORREJONCILLO.

Subasta.

El día 20 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el remate á venta libre de los derechos de consumos y cereales para el año económico de 1884-85, bajo el tipo de 40.497 pesetas 49 céntimos, y condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría.

Para tomar parte en la subasta se requiere haber ingresado en Depositaria 1 214 pesetas 93 céntimos, importe del 3 por 100 de la cantidad por que se anuncia el remate.

Torrejoncillo 4 de Abril de 1884.—Pedro Valle Beltran.—Eusebio Diaz Merino, Secretario.

SANTIAGO DE CARVAJO.

Subasta.

El día 20 del actual, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial y ante el Ayuntamiento de mi presidencia, el remate en subasta pública de todas las especies que constituyen la contribución de consumos de este pueblo para el año económico de 1884 á 85, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en aquel acto.

Lo que se hace publico por el presente para la concurrencia de licitadores.

Santiago de Carvajo 5 de Abril de 1884.—El Alcalde, Felipe Teresano.

CASAS DE DON GOMEZ.

Subasta de consumos.

En los días 20 y 27 del corriente mes de Abril y hora de nueve á diez de sus respectivas mañanas, en esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento y Junta de asociados, tiene acordado se saquen á pública subasta el arriendo de los derechos de encabezamiento al impuesto de consumos y cereales de este pueblo y recargo del 3 por 100, con libertad de ventas al por menor; las especies que los constituyen son las que se designan á continuación con sus respectivas cuotas:

	Ptas.	Cts.
ESPECIES.		
Carnes de todas clases.....	777	31
Aguardiente, alcohol y licor.....	34	8
Aceite de todas clases.....	214	21
Vinos de id.....	184	75
Vinagres, cervezas, etc.....	35	22
Arroz.....	56	73
Garbanzos y sus harinas.....	113	39
Cebada y centeno.....	181	37
Trigo y sus harinas.....	565	34
Jabon duro y blando.....	98	64
Totales.....	2261	14

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los licitadores.

Casas de Don Gomez 2 de Abril de 1884.—El Alcalde, Manuel Mateos.—El Secretario, Eulogio Gil.

GUADALUPE.

Presupuesto de 1883 á 1884.

Tercer trimestre.

Extracto por capítulos del movimiento que han tenido los fondos municipales en el citado trimestre, consignando con separación los ingresos y gastos que corresponden al presupuesto del año corriente y los que pertenecen al período de ampliación del anterior ejercicio, con el saldo-existencia que resulta para el trimestre sucesivo.

	Pesetas.	Cts.
Ingresos.		
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.....	3.446	62
Productos ordinarios de Propios y comunes.....	330	
Productos extraordinarios y eventuales.....	95	
Recargo del 70 por 100 sobre el cupo de consumos.....	2.527	99
Total cargo.....	6.399	61

Gastos.		
Capítulo I.—Gastos obligatorios del Ayuntamiento.....	1.607	
Capítulo II.—Gastos de policía de seguridad.....	5	
Capítulo III.—Gastos de policía urbana y rural.....	66	50
Capítulo IV.—Gastos de instrucción pública.....	127	99
Capítulo VI.—Gastos de obras públicas.....	241	
Capítulo IX.—Gastos de cargas.....	257	41
Capítulo XI.—Gastos imprevistos.....	20	
Total data.....	2.324	90

Resumen.		
Ingresos.....	6.399	61
Gastos.....	2.324	90
Existencias.....	4.074	71

Y se publica el presente extracto cumpliendo lo dispuesto en el artículo 166 de la ley Municipal vigente. Guadalupe 31 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Angel Cortijo.—El Secretario, José Enriquez.

CASATEJADA.

EXTRACTO del gasto de jornales y materiales invertidos en la obra de recomposición de paredes del cementerio de este pueblo, en los días del 10 al 15 de este mes, á saber:

	Reales	Cts.
Por un jornal de albañil, á 10 reales.....	10	
Por 5 id. de id., á id.....	50	
Por 5 id. de id., á id.....	50	
Por uno de id., á 8 id.....	8	
Por 5 id. de id., á id.....	40	
Por 5 id. de id., á 7 id.....	35	
Por 38 id. de hombre á 6 idem.....	228	
Por 14 quintales de cal con porte desde Almaraz á 6 idem 50 céntimos.....	91	
Por acarreo de 9 metros de piedra con yuntas de		

bueyes y caballerías, á 20 reales uno.....	180
Por acarreo arena una yunta de bueyes un día.....	30
Por id. tierra una yunta de bueyes cuatro días á 20 id. uno.....	80
Por el arranque de 9 metros cúbicos de piedra á 6½ reales.....	58 50
Total.....	860 50

Casatejada 16 de Marzo de 1884.—El Alcalde primer Teniente, Luciano Gonzalez.

EXTRACTO del gasto de jornales y materiales invertidos en la obra de recomposición de paredes del cementerio de este pueblo, en los días del 17 al 22 de este mes, á saber:

	Reales.	Cts.
Por 5 jornales de albañil á 10 reales.....	50	
Por 5 id. de id. á id.....	50	
Por 5 id. de id. á 8.....	40	
Por 5 id. de id. á 7.....	35	
Por 37 id de 8 hombres á 6.....	222	
Por acarreo de tierra y ladrillo con una yunta de bueyes en 5 días á 20 idem uno.....	100	
Por acarreo de 38½ metros de piedra con las yuntas de reses y caballerías de 10 sujetos á 20 id.....	770	
Por arranque de 38½ metros cúbicos de piedra á 6 idem 50 céntimos.....	250	25
Por 66 quintales de cal y porte desde Almaraz á 6 id. 50 céntimos.....	429	
Total.....	1946	25

Casatejada 23 de Marzo de 1884.—El Alcalde primer Teniente, Luciano Gonzalez.

TORNO.

Recogido de un semoviente.

En el baldío de este pueblo se ha encontrado extraviado un potro de las siguientes

Señas.

Un potro castaño oscuro, de tres años de edad, siete cuartas de alzada, rabricano, estrella pequeña en frente, algunos pelos canos en la cruzera y herrado de las cuatro patas. Torno 3 de Abril de 1884.—Cayetano Sanchez.—El Secretario, Felipe Alonso.

ANUNCIOS.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.
Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburra, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.
Para mayores datos dirigirse al autor.
Depósito.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo, Tetuan, 20.
Cáceres: Farmacia de D. Estéban Caldera.
Precio de cada frasco, 24 rs.
Cáceres 1884.—Imp. de N. M. Jimenez.